

1

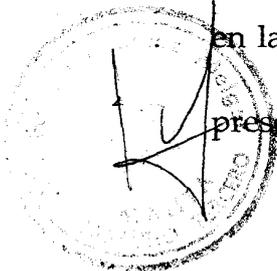
# Copia Certificada

NUMERO: 749

**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANACRIPEX CIA.  
LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN.**

**CUANTIA: US\$164.000,00**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes, cuatro de marzo del año dos mil once, ante mi Abogado **RAUL GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece, como única parte, el Señor **BERNARDO ADOLFO BUEHS NOBOA**, por los derechos que en su calidad de Gerente General representa a la compañía **MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fé.-



Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, me entrega una minuta para que la eleve a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERO.- COMPARECIENTE:** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el Señor **BERNARDO ADOLFO BUEHS NOBOA**, por los derechos que legalmente representa a la compañía **MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN**, conforme el nombramiento que en copia certificada se adjunta. **SEGUNDO.- ANTECEDENTES:** A).- La compañía **MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el cinco de noviembre del mismo año de su otorgamiento, con un capital constituido de veinte millones de sucres. B.-) Posteriormente, mediante

escritura pública otorgada el primero de diciembre de mil <sup>(p09)</sup> novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diez de febrero del año dos mil, en esa fecha, la Compañía **MANACRIPEX S.A. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN**, se transformó de sociedad anónima, a una Compañía de Responsabilidad Limitada, reformando sus estatutos y estableciéndose como **MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN. C.)** Asimismo, la Compañía **MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN**, aumentó su capital y reformó sus estatutos, de acuerdo a la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el diez de febrero del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veintiséis de octubre del mismo año de su otorgamiento. D.) Consecuentemente, la Compañía **MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN**, realizó un contrato de transferencia de participaciones, tal como se desprende de la escritura celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el doce de diciembre del



año dos mil e inscrita el dos de febrero del año dos mil uno. E).- Asimismo, la Compañía **MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN**, aumentó su capital y reformó sus estatutos, de acuerdo a la escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el catorce de junio del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veinte de noviembre del mismo año de su otorgamiento. F.) Y de acuerdo a la Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, con fecha dieciséis de octubre del año dos mil nueve la compañía **MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN** realizó una Ampliación de Objeto Social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 29 de diciembre del 2009. G.) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el veinticinco de febrero del año dos mil once, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, en la suma de ciento sesenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 164,000.00),



para que así quede fijado en un monto total de Cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 475,520.00), incremento de capital que lo harán los Socios en parte proporcional, mediante compensación de créditos, valores que se encuentran registrados en la Cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", según consta en los Registros Contables de la empresa. **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Por los antecedentes señalados el otorgante, Señor **BERNARDO ADOLFO BUEHS NOBOA**, a nombre y en representación legal de la compañía **MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN**, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento público por el cual se procede al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de **cientos sesenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 164,000.00)**, para que así quede fijado en un monto total de **cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 475,520.00)**, dividido en cuatrocientos setenta y cinco mil quinientas veinte (475, 520) participaciones



de un dólar cada una. El capital materia del presente ha sido íntegramente suscrito y pagado por los Socios en parte proporcional, mediante compensación de créditos, valores que se encuentran registrados en la Cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", según consta en los Registros Contables de la empresa, de acuerdo como se ha resuelto y aprobado en la respectiva Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, cuya acta forma parte consustancial del presente instrumento público.-

**CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por todo lo anterior, se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía **"MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN**, de la siguiente manera: **El Artículo Quinto del Capítulo Segundo.- "Artículo Quinto.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$475,520.00), dividido en cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veinte (475,520) participaciones de un dólar cada una" *HASTA AQUÍ EL ARTICULO QUINTO. EL*

*L* **Artículo Vigésimo Cuarto, del Capítulo Séptimo, dirá:**

**"Artículo Vigésimo Cuarto.- SUSCRIPCIÓN, INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía que es de cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 475,520.00), se halla íntegramente suscrito y pagado por los Socios, de acuerdo con la siguiente distribución:

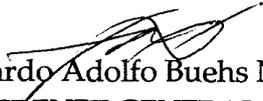
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Bernard Buehs Noboa	US\$77.880,00	US\$41,000.00	US\$118,880.00	US\$118,880.00	118,880	25%
Daniel Buehs Bowen	US\$77.880,00	US\$41,000.00	US\$118,880.00	US\$118,880.00	118,880	25%
Bernardo Buehs Bowen	US\$77.880,00	US\$41,000.00	US\$118,880.00	US\$118,880.00	118,880	25%
Ricardo Buehs Bowen	US\$77.880,00	US\$41,000.00	US\$118,880.00	US\$118,880.00	118,880	25%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$311,520.00</b>	<b>US\$164,000.00</b>	<b>US\$475,520.00</b>	<b>US\$475,520.00</b>	<b>475,520</b>	<b>100%</b>

**QUINTO.- DECLARACION JURAMENTADA:** Para los efectos legales, el compareciente, Señor **BERNARDO ADOLFO BUEHS NOBOA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN**, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de dicha compañía es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que como documento habilitante se han acompañado para que sea incorporado a la matriz de este



instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado José Saldarreaga Zambrano, Matrícula número dos mil treinta, del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y se ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí, el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-



  
Sr. Bernardo Adolfo Buehs Noboa  
**GERENTE GENERAL**  
**MANACRIPEX CIA. LTDA.**  
**MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN**

  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MANACRIPEX CIA. LTDA.  
MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN.  
REUNIDA EL 25 DE FEBRERO DEL 2011**

En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN**, en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el Señor Daniel Buehs Bowen, hace las veces de secretario Ad-Hoc de esta Junta, el Abogado José Saldarreaga Zambrano, en este estado, por secretaría se elabora la lista de los Socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de Participaciones y Aportaciones de la compañía. El secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, esto es de trescientos once mil quinientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, representado en trescientos once mil quinientas veinte participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una distribuida de la siguiente forma:

SOCIOS	CAP. SUSCRITO	Nº. PARTICIPAC	%
Bernardo Adolfo Buehs Noboa	US\$77.880,00	77.880	25%
Daniel Roberto Buehs Bowen	US\$77.880,00	77.880	25%
Bernard Joan Buehs Bowen	US\$77.880,00	77.880	25%
Ricardo Agustín Buehs Bowen	US\$77.880,00	77.880	25%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$311.520,00</b>	<b>311.520</b>	<b>100%</b>

El Presidente una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Socios y Universal, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer el único punto del orden del día para el cual se reúne esta Junta, el cual es:

**PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y su consiguiente Reforma de Estatutos.**

Hace uso de la palabra el Presidente señor Daniel Roberto Buehs Bowen, quien manifiesta que es necesario incrementar el capital de la compañía para fortalecer el patrimonio, por lo que propone realizar un aumento de capital por la suma de **cientos sesenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 164,000.00)**, en parte proporcional mediante



compensación de créditos, proponiendo capitalizar estos valores que han sido entregados con anterioridad por los Socios y que actualmente se encuentran registrados en la Cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

Esta Junta una vez analizada la moción que antecede, y, luego de recibir de los Socios su voluntad de intervenir en el aumento señalado, deciden adoptar las siguientes resoluciones:

- Aprobar el aumento de capital en la suma de **cientos sesenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 164,000.00)**, para que así quede fijado en un monto total de **Cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 475,520.00)**.
- Aprobar que dicho aumento sea efectuado mediante compensación de créditos, realizados por los Socios de manera proporcional y que se encuentran registrados en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".
- Autorizar al Gerente General de la compañía señor **Bernardo Adolfo Buehs Noboa**, para que celebre todos los actos y contratos, y realice los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se ha decidido.
- Aprobar la reforma de estatutos del contrato social de la compañía de la siguiente manera:

**El Artículo Quinto del Capítulo Segundo.- que dirá: Artículo Quinto.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 475,520.00), dividido en cuatrocientos setenta y cinco mil quinientas veinte participaciones (475,520) de un dólar cada una.  
**HASTA AQUÍ EL ARTICULO QUINTO.**

**El Artículo Vigésimo Cuarto, del Capítulo Séptimo, dirá: "Artículo Vigésimo Cuarto.- SUSCRIPCIÓN, INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía que es de cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 475,520.00), se halla íntegramente suscrito y pagado por los Socios, de acuerdo con la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Bernard Buehs Noboa	US\$77.880,00	US\$41,000.00	US\$118,880.00	US\$118,880.00	118,880	25%
Daniel Buehs Bowen	US\$77.880,00	US\$41,000.00	US\$118,880.00	US\$118,880.00	118,880	25%
Bernardo Buehs Bowen	US\$77.880,00	US\$41,000.00	US\$118,880.00	US\$118,880.00	118,880	25%
Ricardo Buehs Bowen	US\$77.880,00	US\$41,000.00	US\$118,880.00	US\$118,880.00	118,880	25%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$311,520.00</b>	<b>US\$164,000.00</b>	<b>US\$475,520.00</b>	<b>US\$475,520.00</b>	<b>475,520</b>	<b>100%</b>

El Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada y aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad del acto.- Fdo.) Sr. Daniel Buehs Bowen, **PRESIDENTE-SOCIO.-** fdo) Sr. Bernardo Buehs Noboa, **SOCIO.-** fdo.) Sr Bernard Buehs Bowen, **SOCIO.-** fdo.) Sr. Ricardo Buehs Bowen, **SOCIO.-** fdo.) Abg. José Saldarreaga Zambrano, **SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.-**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, A L QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, Febrero 25 del 2011.

Abg. José Saldarreaga Zambrano  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**



(odm)

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1391700830001  
**RAZON SOCIAL:** MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRIA, PESCA Y EXPORTACION  
**NOMBRE COMERCIAL:** MANACRIPEX  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** BUEHS NOBOA BERNARDO ADOLFO  
**CONTADOR:** LUCAS FLORES JORGE LUIS

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/11/1999      **FEC. CONSTITUCION:** 05/11/1999  
**DESCRIPCION:** 05/11/1999      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/07/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: ALTAMIRA Calle: AV. 113 Número: S/N  
Intersección: CALLE 309 Referencia ubicación: A LADO DE LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Domicilio: 052921004  
Fax: 052924486 Telefono Domicilio: 052924487 Email: dbuehs@manta.ecua.net.ec Email: dbuehs@ecua.net.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL MANABI MANABI      **CERRADOS:** 0

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**      **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
Usuario: NAQAZC      Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE      Fecha y hora: 27/07/2009 **SRI.gov.ec**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391700830001

RAZON SOCIAL: MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRIA, PESCA Y EXPORTACION

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/11/1999

NOMBRE COMERCIAL: MANACRIPEX

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.  
SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMARAS DE FRIO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: ALTAMIRA Calle: AV. 113 Número: S/N Intersección:  
CALLE 309 Referencia: A LADO DE LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Domicilio: 052921004 Fax: 052924488 Telefono  
Domicilio: 052924487 Email: dbuehs@manta.ecua.net.ec Email: dbuehs@ecua.net.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

(www)

# MANACRIPEX CIA. LTDA.

## Manabita de Cría, Pesca y Exportación

Manta, Junio 25 del 2010

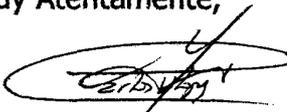
Señor Don  
BERNARDO ADOLFO BUEHS NOBOA  
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **MANACRIPEX CÍA. LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy 25 de Junio del 2010 tuvo a bien reelegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de esta empresa, gestión que la desempeñará por el periodo de estatutario de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro competente.

La Compañía **MANACRIPEX CÍA. LTDA. MANABITA DE CRÍA, PESCA Y EXPORTACIÓN** se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Cuarto de Manta, el 27 de Septiembre de 1999, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 05 de noviembre de 1999. Con fecha 1º de diciembre de 1999 mediante escritura pública celebrada en la notaria cuarta del cantón Manta, ante el Sr. Simón Zambrano Vines realiza la transformación de sociedad Anónima a Compañía Limitada y reforma sus estatutos la misma que fue inscrita con el N° 38 en el Registro Mercantil del cantón Manta el 10 de Febrero del 2000.

Muy Atentamente,

  
**A.S. CARLOS LOPEZ DELGADO**  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.

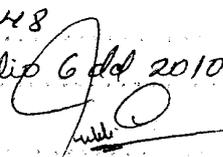


  
Sr. Bernardo Adolfo Buehs Noboa  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
C.I.130018616-8  
Dirección: Km 3 ½ Vía Manta-Montecristi. Manta-Ecuador

563

1148

Julio 6 del 2010

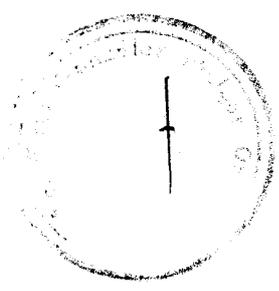


(Decreto)

..... ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-ESCT.No.749/2011.



*Ramil Gonzalez Melgarejo*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



# NOTARIA PUBLICA CUARTA

MANTA - MANABI - ECUADOR

Ave. 2da. entra Calles 9 y 10

Edif. Chang. 1er piso

**RAZÓN NOTARIAL: DOY FE:** Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Subrogante, Ing. VICENTE CÁRDENAS MACIAS, por Resolución número SC.DIC.P.11 00357 de fecha 08 de julio del 2011, doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO: APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la COMPAÑIA MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRIA, PESCA Y EXPORTACION, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.- Manta, veintiocho de julio del año dos mil once.- Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-**

  
Dr. Simón Zambrano Vines  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura asignada con el No.749, de fecha 04 de Marzo del año 2011, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.11. 00357 de fecha 08 de Julio del año 2011, autorizada por el señor ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE, se **APRUEBA** el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la **Compañía: MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRIA, PESCA Y EXPORTACION.** Manta, Agosto 03 del año 2011.- EL NOTARIO.-

  
Abg. Raúl González Melgarejo  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRIA, PESCA Y EXPORTACION ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS VEINTE ( 820 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE ( 1.897 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.2011.00357 DE FECHA: OCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

Registro Mercantil Manta

MANTA, 8 DE AGOSTO DEL 2011

0000061

Abg. Juan Carlos González L.

Registrador Mercantil  
Abg. Juan Carlos González L.  
del Cantón Manta

